

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

9994 Orden ISM/546/2022, de 10 de junio, por la que se nombran los consejeros designados por el Ministerio de Universidades para el VIII Mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

El Real Decreto 230/2008, de 15 de febrero, regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, en desarrollo de los artículos 10 y 11 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

Este real decreto establece en su artículo 11, bajo el epígrafe «elección y nombramiento de los consejeros», el número de miembros y el modo de designación de los mismos en función de los colectivos, entidades, organizaciones o administraciones a los que representan.

El apartado 2 del artículo 11 establece que «Los consejeros, a los que se refieren los párrafos b), c), d) y e), así como sus suplentes, serán nombrados por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta de las respectivas federaciones de asociaciones de españoles en el exterior, de las organizaciones empresariales y sindicales, de los órganos competentes de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, en su caso, y de los departamentos ministeriales representados.» En atención a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, esta alusión debe entenderse referida al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 136, del día 8 de junio de 2022, se ha publicado la Orden ISM/512/2022, de 1 de junio, por la que se nombran los consejeros designados por federaciones, organizaciones sociales, comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y Ministerios para el VIII Mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Habiéndose recibido la propuesta de nombramiento correspondiente al Ministerio de Universidades con posterioridad a esta norma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 230/2008 de 15 de febrero, he tenido a bien disponer:

Artículo único. *Nombrar a las personas que se relacionan a continuación, designadas en representación del Ministerio de Universidades, como consejeros titulares y suplentes del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior para el VIII Mandato.*

Consejeros en representación de los departamentos ministeriales.
Ministerio/Apellidos y nombre.

Ministerio de Universidades.
PINGARRÓN CARRAZÓN, José Manuel. Titular.
LEZCANO-MÚJICA NÚÑEZ, Margarita. Suplente.

Madrid, 10 de junio de 2022.—El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá Belmonte.